

**Novena Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo
Regional sobre el Acceso a la Información, Participación
Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales –
Principio 10, en América Latina y El Caribe**

San José, Costa Rica, 28 de febrero al 04 de marzo de 2018

Documento de Lineamientos de Posición Nacional

11

1. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y actividades efectuadas por la Secretaría.

En este punto del temario, los puntos focales de los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo —y países observadores, si lo estimaran pertinente— dispondrán de **tres minutos por país** para referirse a las acciones nacionales realizadas en el marco del proceso regional. A continuación, la CEPAL dará cuenta de las actividades realizadas por la Secretaría Técnica desde la Octava Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional, celebrada del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. Posteriormente, se invitará a un representante electo del público a informar de las acciones realizadas por el público de la región en el marco del proceso.

Intervención del Ecuador

Estimado Señor Presidente, distinguidos representantes del Gobierno de Costa Rica y de la CEPAL, miembros delegados de los diferentes países y representantes del público, es un honor para mí dirigirme a ustedes en representación del Gobierno del Ecuador, con el objeto de mencionar las acciones que se están implementando en el marco del Principio 10.

En primer lugar, me gustaría destacar la “Consulta popular” efectuada el 04 de febrero de este año, misma que buscó, a través de siete preguntas, recoger el criterio de la ciudadanía respecto de medidas a adoptar para enfrentar algunos de los problemas más apremiantes del país. Cabe recalcar que de las siete preguntas planteadas, dos hacen referencia a temas ambientales tales como incrementar la zona intangible creada para proteger los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario y la reducción del área de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní (una de las zonas más biodiversas del planeta); la prohibición sin excepción de la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos. La victoria del “Sí demuestra un respaldo a la gestión del Gobierno actual y supone un compromiso para trabajar junto a la sociedad civil en la construcción de un país más justo e incluyente.

En palabras del Presidente Lenín Moreno, “Dialogar no es muestra de debilidad, es una muestra de sabiduría. Nada sobre los ciudadanos, sin los ciudadanos”.

En virtud de lo anterior y considerando que el *diálogo nacional* marca la agenda presidencial y es un fundamento de las propuestas de gobierno, con agrado me permito poner en su conocimiento sobre la publicación del *Informe de Diálogo Nacional*, documento que recopila los resultados del proceso de acercamiento y diálogo con diferentes sectores de la sociedad. La información recogida nos permite entender y dimensionar la naturaleza de los problemas que enfrentamos, desde distintos ángulos, a fin de diseñar, innovar e implementar la política pública. En este marco de diálogo, el sector ambiental ha sido uno de los más atendidos y priorizados, tanto por la sociedad civil como por el Estado.

De igual manera, el Estado, a través del Ministerio del Ambiente, dio inicio a un proceso altamente participativo para la elaboración del Reglamento del Código Orgánico del

Ambiente; instrumento que constituye la norma ambiental más importante en la actualidad en el Ecuador, pues regula todos los aspectos relacionados con la gestión ambiental del país, como cambio climático, conservación de biodiversidad, aprovechamiento forestal, control y prevención de la contaminación, entre otros. Como parte de este proceso, se han realizado y se continuarán realizando una serie de talleres, reuniones y eventos públicos orientados a discutir y recoger criterios sobre los principales problemas ambientales y las formas de abordarlos. De igual forma, se han habilitado herramientas digitales y campañas de comunicación a fin de promover el involucramiento de la ciudadanía.

Por otra parte, la Constitución del 2008 reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, en virtud de lo cual, el Ecuador ha desarrollado una serie de mecanismos para la protección y tutela de los mismos. Es así, que todas las personas pueden acudir a los tribunales u órganos jurisdiccionales para exigir la tutela de sus derechos, sean dentro del ámbito judicial sean civil (*mediante el Código Orgánico General de Procesos*), penal (*a través del Código Orgánico Integral Penal*), administrativo (*Ministerio del Ambiente o Tribunal Contencioso Administrativo*) y vía garantías jurisdiccionales, (donde pueden interponerse la acción de acceso a la información, medidas cautelares, acción de protección, entre otros) para la tutela y protección de los derechos de la naturaleza.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales. La Defensoría del Pueblo (Institución Nacional de Derechos Humanos) es el órgano promotor de la vigilancia, ejercicio y cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, de vigilar el cumplimiento de esta Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes obligados a cumplir con la referida normativa.

Haciendo referencia a uno de los temas que nos conciernen en la presente reunión, me gustaría aprovechar esta oportunidad para notar que el acceso y uso de información genética o conocimiento tradicional deberían regularse bajo sus regímenes diferenciados y específicos, tanto por el nivel de especificidad y complejidad en su regulación, como por la necesidad de evitar antinomias jurídicas y conflictos de aplicación. Como país megadiverso, Ecuador otorga gran importancia a la protección de sus recursos genéticos, al acceso, uso y aprovechamiento de la biodiversidad y saberes tradicionales, bajo la base del enfoque de bioética y responsabilidad con la naturaleza.

Finalmente, estamos seguros que esta reunión marca el inicio de un trabajo con grandes retos y oportunidades, por lo cual reiteramos nuestro compromiso de trabajo para garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

A su vez, agradecemos al Gobierno de Costa Rica por su hospitalidad y el recibimiento brindado a nuestra delegación.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Q